



CONVOCATORIA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DE FECHA 20 DE ENERO DE 2017, A PROPUESTA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, PARA LA CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE UN TITULADO DE GRADO MEDIO PARA EL PROYECTO *ERASMUS MUNDUS JOINT MASTER DEGREE IN NUCLEAR PHYSICS*, CON CARGO A LA ORGÁNICA 1860270302, (CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO).

La Comisión Europea a través de la Education, Audiovisual and Culture Executive Agency (EACEA), ha aprobado la financiación de la acción Erasmus Mundus Joint Master Degree in Nuclear Physics (Project number 574488-EPP-1-2016-1-ES-EPPKA1-JMD-MOB, agreement number: 2016-2070/01-01) de la que es entidad coordinadora la Universidad de Sevilla. Dicha acción comenzó el 31 de octubre de 2016 y se extenderá hasta el 30 de octubre de 2021.

Este máster, formado por un consorcio de 8 Universidades de España, Francia e Italia, pretende proporcionar una formación al máximo nivel en Física Nuclear a estudiantes excelentes de todo el mundo. La lengua oficial del Máster es el inglés. La Universidad de Sevilla, como Centro coordinador, tiene la responsabilidad de gestionar, tanto académica como administrativamente, el máster y de proporcionar la coordinación entre todos los Centros participantes y la atención necesaria a los estudiantes del mismo, desde su periodo de solicitud de inscripción hasta la emisión de sus títulos. Por ello, hace falta una persona especialmente cualificada para servir de ventanilla única que permita, por una parte, la coordinación entre los miembros del consorcio y, por otra, la atención necesaria a los estudiantes para obtener información, asesoramiento, asistencia y respuestas a sus cuestiones sobre el Máster y posibilidad de becas. Esa persona, también debe dar soporte organizativo en distintas actividades propuestas por el consorcio; así debe: participar en la organización actividades complementarias como jornadas de acogida, organización de visitas a Centros de interés académico, organización de cursos especializados complementarios, organización de las defensas de los trabajos fin de Máster, organización de la ceremonia final de entrega de diplomas, etc. También debe responsabilizarse de las relaciones administrativas con la EACEA y, en paralelo, debe mantener la página web del Máster y atender a las redes sociales en relación con éste.

Hay que resaltar que las actividades a emprender por esta persona, son diferentes a las tareas estructurales que realiza la Universidad y constituyen una novedad respecto a la misma, ya que hasta ahora no existía esta necesidad en nuestra Universidad. Este servicio nace vinculado a la suscripción de un contrato marco, que regula la relación entre la Universidad de Sevilla (como entidad coordinadora) y la Comisión Europea por un periodo de 5 años, aunque las actividades concretas a desarrollar anualmente y la subvención para su financiación, se regulan en unos Convenios específicos que se suscriben anualmente. La complejidad y especialización de las acciones que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos propuestos, requieren y justifican la contratación de personal externo a la Universidad de Sevilla, que desempeñe las tareas necesarias para la correcta ejecución y justificación de las actividades previstas

Código Seguro de verificación: K0LCxP9To4Jmdub20aDi/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ	FECHA	23/01/2017
ID. FIRMA	afirmaUS	K0LCxP9To4Jmdub20aDi/A==	PÁGINA 1/7



K0LCxP9To4Jmdub20aDi/A==



en el mismo que, por supuesto, son distintas a las asignadas con carácter estructural y permanente a la Administración Universitaria. Las tareas asignadas a este proyecto, y que deberá desarrollar el Titulado de Grado Medio que se contrate para ello, implican un compromiso adquirido por la Universidad de Sevilla, como entidad coordinadora del *Erasmus Mundus Joint Master Degree in Nuclear Physics*. La Universidad de Sevilla contempla la designación de una persona a tiempo parcial (50%), para la atención de este servicio durante 2017, y dota de los recursos necesarios para ello. El proyecto cuenta con financiación específica para la contratación de personal (administrative assistants).

En razón de los motivos expresados en los párrafos anteriores, se aprueba la presente convocatoria, para la formalización de un contrato laboral de carácter temporal a tiempo parcial (50%), para asistir en la gestión técnica y administrativa del proyecto descrito anteriormente.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases, y en lo no previsto en ellas, por la Resolución Rectoral de 21 de Marzo de 2014, por la que se establece el procedimiento de actuación en relación con la contratación de personal laboral temporal con cargo a capítulo del presupuesto distinto al capítulo I y demás normativa de aplicación.

BASES

1.- Requisitos.

Para concurrir a esta convocatoria, los/as candidatos/as deberán reunir los siguientes requisitos, los cuales deben estar cumplidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes:

Generales:

Conforme al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- 1.1. Ser español/a o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o estar en las situaciones contempladas en el artículo 57 de la mencionada norma.
- 1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas en la presente convocatoria.
- 1.3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 1.4. No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los

Código Seguro de verificación: K0LCxP9To4Jmdub20aDi/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ	FECHA	23/01/2017
ID. FIRMA	afirmaUS	K0LCxP9To4Jmdub20aDi/A==	PÁGINA



K0LCxP9To4Jmdub20aDi/A==



órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de las funciones públicas.

- 1.5. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria que impida el acceso al empleo público en su Estado.
- 1.6. Tener las condiciones académicas o de titulación requeridas en el perfil exigido en esta convocatoria.
- 1.7. No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las tareas.

Específicos:

Los/as aspirantes deberán cumplir además los siguientes requisitos específicos:

1. Estar en posesión de alguna Titulación superior (Diplomatura, Grado, Licenciatura) en el ámbito de las Ciencias Económicas y Empresariales, Administración de Empresas, Turismo o Ciencias de la Comunicación.
2. Formación acreditada en marketing internacional.
3. Experiencia laboral acreditada, mediante informe de vida laboral y contratos, en el ámbito del diseño, gestión, seguimiento y evaluación de proyectos europeos y en servicios de información sobre la Unión Europea.
4. Acreditar un nivel de inglés mínimo C1, con acreditación reconocida en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) o equivalencia reconocida en el marco del Convenio de colaboración entre las universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla, para la acreditación de las lenguas extranjeras.

2.- Características de la Contratación.

2.1. Retribuciones: El importe bruto mensual será de 1026,72 euros (incluye el prorrateo de las pagas extraordinarias correspondientes), cantidad a la que se aplicarán las retenciones y cuotas fiscales y de seguridad social que resulten aplicables, de acuerdo con la normativa vigente. Estas retribuciones serán abonadas con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: Orgánica 1860270302.

Código Seguro de verificación: K0LCxP9To4Jmdub20aDi/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ	FECHA	23/01/2017
ID. FIRMA	afirmaUS	K0LCxP9To4Jmdub20aDi/A==	PÁGINA



K0LCxP9To4Jmdub20aDi/A==



2.2. Duración: Desde la finalización del procedimiento, hasta el 31 de diciembre de 2017. No obstante, la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla, podrá proponer la prórroga del contrato, siempre que no se haya superado la duración del proyecto y exista disponibilidad presupuestaria con cargo al mismo, con sujeción en todo caso, a lo dispuesto en la normativa laboral sobre la duración máxima de los contratos por obra o servicio determinado.

2.3. Destino: Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla.

2.4. Tareas a realizar: La persona contratada temporalmente para este Servicio, se ocupará exclusivamente de las siguientes tareas:

- Atención del servicio de información sobre cuestiones relacionadas con el Máster Erasmus Mundus in Nuclear Physics.
- Diseño de los contenidos y mantenimiento de la página web del Máster.
- Gestión de las redes sociales del Máster.
- Realización de boletines electrónicos.
- Participación en campañas y actividades de comunicación, difusión y divulgación.
- Elaboración de publicaciones sobre el Máster.
- Apoyo en la organización de actividades de formación complementaria dentro del Máster.
- Apoyo en la organización de las defensas de los trabajos fin de Máster.
- Apoyo en la organización de la ceremonia final de entrega de diplomas.
- Canalización de todas las relaciones administrativas con la EACEA (EU).
- Elaboración de las memorias requeridas por la EACEA (EU).

3.- Presentación de solicitudes.

Quienes deseen participar en la presente convocatoria, podrán presentar su solicitud, preferentemente a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla. Para acceder a dicha Sede, el/la interesado/a deberá estar en posesión de certificado digital emitido por la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) o DNI Electrónico. La solicitud podrá presentarse, asimismo, mediante instancia dirigida al Director de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla e irá acompañada de **fotocopia del DNI, un breve currículum vitae y la documentación que acredite reunir los requisitos específicos exigidos, así como los méritos alegados**. Esta instancia será presentada en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando, 4), en el Registro Auxiliar (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n), o por cualquiera de los cauces previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de verificación: K0LCxP9To4Jmdub20aDi/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

SANTIAGO MELCON PEREZ

FECHA

23/01/2017

ID. FIRMA

afirmaUS

K0LCxP9To4Jmdub20aDi/A==

PÁGINA

4/7



K0LCxP9To4Jmdub20aDi/A==



El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles** y comenzará a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la página web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla.

4.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de Recursos Humanos publicará en la página web de la Universidad de Sevilla, la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión. Contra esta Resolución, podrán los/as interesados/as formular reclamaciones dentro del plazo máximo de 5 días hábiles desde su publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones, se procederá a la publicación de la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, así como fecha y lugar de la entrevista a las personas admitidas.

5.- Comisión de Valoración.

Con el fin de valorar los méritos de los/as candidatos/as, se nombrará una Comisión de Valoración, constituida por cuatro miembros, cuya composición se publicará junto con la relación definitiva de admitidos y excluidos. En la misma actuará como Secretario/a un/a funcionario/a de la Dirección de Recursos Humanos, pudiendo el Comité de Empresa proponer la participación de uno de sus miembros con voz pero sin voto.

Todos ellos quedarán sujetos al cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a los motivos de abstención y recusación, debiéndolo notificar si efectivamente se dieran, al Rector de la Universidad de Sevilla. En el caso de producirse la abstención o ser aceptada recusación de alguno de los miembros, y en todo caso con anterioridad a la iniciación del procedimiento de valoración, se publicará Resolución de nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión de Valoración.

6.- Procedimiento de selección.

La Comisión de Valoración, con carácter general, valorará los siguientes méritos, que deben estar cumplidos en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

- a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar, hasta un máximo de **3 puntos**. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de

Código Seguro de verificación:K0LCxP9To4Jmdub20aDi/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ	FECHA	23/01/2017
ID. FIRMA	afirmaUS	K0LCxP9To4Jmdub20aDi/A==	PÁGINA 5/7



K0LCxP9To4Jmdub20aDi/A==



participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas otras superiores a la exigida.

- Doctorado: 3 puntos.
- Máster Oficial con la previa titulación de Grado/Licenciatura: 1,8 puntos.
- Máster con Diplomatura: 1,6 puntos.
- Grado/Licenciatura: 1,4 puntos.
- Diplomado Universitario: 1,2 puntos.
- Técnico Superior de Formación Profesional: 1 punto.
- Otros: 0,8 puntos.

b) Formación directamente relacionada con las tareas a desarrollar, a razón de 0,01 puntos por hora y hasta un máximo de **2 puntos**.

c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar, a razón de 0,6 puntos por año o fracción superior a 6 meses y hasta un máximo de **3 puntos**.

d) Superación de pruebas selectivas de acceso a la Universidad de Sevilla por oposición o concurso-oposición, para plazas relacionadas en sus tareas con el perfil del trabajo objeto de contratación: **2 puntos**.

e) Entrevista personal. Hasta un máximo de **2 puntos**. Se exigirá una puntuación mínima en el baremo para poder acceder a la entrevista personal. La Comisión de Valoración, a la vista del número de participantes, quedará facultada para establecer tal puntuación mínima.

7.- Resolución de la convocatoria.

La Comisión de Valoración hará pública en la página web de Recursos Humanos, la Resolución provisional con el nombre de la persona seleccionada y los suplentes, pudiendo los/as interesados/as reclamar contra la misma en el plazo de 3 días hábiles.

Una vez revisadas, en su caso, las reclamaciones presentadas, la Comisión emitirá propuesta de Resolución definitiva al Director de Recursos Humanos, quién previa declaración de conformidad y a efectos de formalización del contrato que corresponda, procederá a su aprobación y dispondrá su publicación en la página web de Recursos Humanos.

Para el nombramiento definitivo, el/la candidato/a seleccionado/a habrá de adjuntar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado primero, referidos éstos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

Código Seguro de verificación: K0LCxP9To4Jmdub20aDi/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ	FECHA	23/01/2017
ID. FIRMA	afirmaUS	K0LCxP9To4Jmdub20aDi/A==	PÁGINA



K0LCxP9To4Jmdub20aDi/A==



8.- Recursos contra la propuesta de contratación.

Contra la propuesta de contratación, podrán las personas interesadas interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9.- Formalización del contrato.

El contrato con la persona seleccionada, será realizado por el Director de Recursos Humanos, a la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración y previa fiscalización por el Servicio de Intervención.

Hasta tanto no se formalice el contrato, el/la candidato/a no tendrá derecho a percepción económica alguna, ni podrá desempeñar ninguna tarea relacionada con dicho contrato.

10.- Recursos contra la convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrán las personas interesadas interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Santiago Melcón Pérez.

Código Seguro de verificación:K0LCxP9To4Jmdub20aDi/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SANTIAGO MELCON PEREZ		FECHA	23/01/2017
ID. FIRMA	afirmaUS	K0LCxP9To4Jmdub20aDi/A==	PÁGINA	7/7



K0LCxP9To4Jmdub20aDi/A==